

RESOLUCIÓN No. 0354 DE 09 OCT 2025

“Por la cual se conforma la Comisión de Personal de la Secretaría Distrital de la Mujer para la vigencia 2025 - 2027”

LA SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER

En uso de las facultades legales, en especial las conferidas en el párrafo del artículo 2.2.14.1.1 del Decreto 1083 de 2015¹, modificado por el Art. 3 del Decreto 498 de 2020², en consonancia con lo dispuesto en numeral 3 del capítulo 1 de la Cartilla Comisiones de Personal³, Congreso Nacional del Empleo Público de la Comisión Nacional del Servicio Civil, el capítulo 2 de la Resolución 0188 del 15 de mayo de 2023⁴ y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 16 de la Ley 909 de 2004⁵ y el artículo 2.2.14.1.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Art. 3 del Decreto 498 de 2020, establecen que en todos los organismos y entidades regulados por la Ley 909 de 2004 debe existir una Comisión de Personal, la cual establece su propio reglamento de funcionamiento y elige de su seno a un presidente.

Que de conformidad con lo establecido en el párrafo del artículo 2.2.14.1.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 3 del Decreto 498 de 2020, en cuanto a la Conformación de la Comisión de Personal establece: *“En todos los organismos y entidades regulados por la Ley 909 de 2004 deberá existir una Comisión de Personal conformada por dos (2) representantes del organismo o entidad, designados por el nominador o por quien haga sus veces y dos (2) representantes de los empleados quienes deben ser de carrera administrativa.*

Los dos representantes que para el efecto designe el jefe del organismo o entidad serán empleados públicos de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa.

Los dos representantes de los empleados serán elegidos por votación directa de los empleados públicos del organismo o entidad y cada uno tendrá un suplente que deberá acreditar los mismos requisitos y condiciones del titular. En las votaciones que se adelanten para la elección de los representantes de la Comisión de Personal, podrán participar todos los servidores que ocupen empleos de carrera administrativa independientemente de su forma de vinculación y los empleados vinculados en empleos que conforman las plantas temporales.

¹ Decreto 1083 de 2015: “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”.

² Decreto 498 de 2020: “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública”

³ Cartilla Comisiones de Personal: “Comisión de Personal, conformación, proceso de elección de los representantes de los empleados, situaciones especiales y funcionamiento”.

⁴ Resolución 0188 del 15 de mayo de 2023: “Por la cual se establece el reglamento interno de la Comisión de Personal de la Secretaría Distrital de la Mujer”

⁵ Ley 909 de 2004: “Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones”.

RESOLUCIÓN No. 0354 DE 09 OCT 2025

Continuación de la Resolución “Por la cual se conforma la Comisión de Personal de la Secretaría Distrital de la Mujer para la vigencia 2025 - 2027”

En igual forma se integrarán Comisiones de Personal en cada una de las dependencias regionales o seccionales de los organismos o entidades.

PARÁGRAFO. Las Comisiones de Personal establecerán su reglamento de funcionamiento.”

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil el 22 de mayo de 2018, emitió el Criterio Unificado denominado “Comisiones de Personal” el cual dejó sin efecto los siguientes documentos i) Criterio Unificado sobre Comisiones de Personal del 10 de abril de 2014; ii) Criterio Unificado Comisiones de Personal del 9 de junio de 2015 y iii) Criterio Unificado Comisiones de Personal del 22 de noviembre de 2016 de la CNSC.

Que mediante Resolución 0406 del 06 de octubre de 2023, la Secretaría Distrital de la Mujer conformó la Comisión de Personal para el período 2023–2025, así:

Representantes de la Administración:

Empleo	Dependencia	Principal/Suplente
Subsecretaria de Despacho Código 045 Grado 08	Subsecretaría de Gestión Corporativa	Principal
Asesora Código 115 Grado 06	Oficina Asesora Jurídica	Principal
Asesora Código 115 Grado 06	Oficina Asesora de Planeación	Suplente
Director Técnico Código 009 Grado 06	Dirección de Contratación	Suplente

Representantes de las y los servidores

NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DEPENDENCIA
REPRESENTANTES PRINCIPALES		
Martha Liliana Cuellar Aldana	1.024.477.100	Dirección de Territorialización de Derechos y Participación
Andrea Milena Parada Ortiz	1.098.670.735	Dirección de Talento Humano
REPRESENTANTES SUPLENTES		
Adriana Blanco Cordero	52.073.543	Dirección de Talento Humano
Diego Alberto Pérez Rodríguez	1.030.609.827	Dirección de Talento Humano

RESOLUCIÓN No. 0354 DE 09 OCT 2025

Continuación de la Resolución “Por la cual se conforma la Comisión de Personal de la Secretaría Distrital de la Mujer para la vigencia 2025 - 2027”

Que mediante la Resolución 0002 del 21 de diciembre de 2023, se estableció el reglamento interno de la Comisión de Personal de la Secretaría Distrital de la Mujer, en cuyo artículo 3° se dispuso:

“ARTÍCULO 3. CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE PERSONAL. La Comisión de Personal está conformada por dos (2) representantes de la entidad designados por la nominadora de la de la Secretaría Distrital de la Mujer y dos (2) representantes de los y las empleadas de carrera, elegidos y elegidas por votación directa de los empleados públicos de la entidad.

PARÁGRAFO 1: La persona que ocupe el empleo de Director de Talento Humano (o quien haga sus veces) ejercerá la secretaria técnica de la Comisión de Personal, quien tendrá voz, pero no tendrá voto.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.14.1.3 del Decreto Nacional No. 1083 de 2015, ni la Directora o Director de Talento Humano ni la Jefa o Jefe de la Oficina de Control Interno podrán ser integrantes de la Comisión de Personal”.

Que el periodo de vigencia de la comisión de personal establecido en el párrafo del artículo 2 de la Resolución 0406 del 6 de octubre de 2023, es de dos (2) años.

Que, el periodo de vigencia de la Comisión de Personal elegida para el periodo 2023 -2025, se cumple el próximo 9 de octubre de 2025.

Que mediante Circular 021 del 03 de septiembre de 2025 la Dirección de Talento Humano realizó la convocatoria elección de representantes principales y suplentes de las servidoras y servidores públicos ante la comisión de personal de la entidad.

Que atendiendo el cronograma establecido en la Circular 021 del 03 de septiembre de 2025, el 01 de octubre de 2025 se realizó de forma virtual el proceso de elección de representantes de las servidoras y los servidores públicos de la Entidad ante la Comisión de Personal para el periodo 2025–2027.

Que el mismo 01 de octubre de 2025, la Dirección de Talento Humano una vez finalizado el escrutinio, divulgó mediante correo electrónico, el resultado de las votaciones de la elección de representantes principales y suplentes de las servidoras y los servidores ante la Comisión de Personal para el periodo 2025–2027, así:

RESOLUCIÓN No. 0354 DE 09 OCT 2025

Continuación de la Resolución “Por la cual se conforma la Comisión de Personal de la Secretaría Distrital de la Mujer para la vigencia 2025 - 2027”

Dependencia	Apellidos y Nombres	Cedula	Cargo Actual	Codigo	Grado	Votos
DIRECCION DE TALENTO HUMANO	SHIRLEY JOHANA VILLAMARIN INSUASTY	37.087.588	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	27	12
DIRECCION DE TERRITORIALIZACION DE DERECHOS Y PARTICIPACION	LUZ MYRIAN ROJAS PARRADO	20.532.762	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	12	24
DIRECCION DE CONTRATACION	MARIA ANA DORIS MONCADA FAJARDO	39.751.510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	19	19
DIRECCION DE ELIMINACION DE LAS VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES Y ACCESO A LA JUSTICIA	LUISA FERNANDA ZAMBRANO LOPEZ	1.015.456.662	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	17	21
DIRECCION DE ELIMINACION DE LAS VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES Y ACCESO A LA JUSTICIA	AYDA JULIETH MOTOA FLOREZ	1.030.528.085	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	27	19
VOTO EN BLANCO						5
NO COMPLETADA						8
TOTAL						108

Que una vez verificados los requisitos establecidos para la conformación de la Comisión de Personal de la Secretaría Distrital de la Mujer para el período 2025-2027, corresponde al Despacho designar las o los representantes de la Administración ante el cuerpo colegiado, así:

Representantes de la Administración:

Empleo	Dependencia	Principal/Suplente
Subsecretaria de Despacho Código 045 Grado 08	Subsecretaría de Gestión Corporativa	Principal
Asesora Código 115 Grado 06	Oficina Jurídica	Principal
Asesora Código 115 Grado 06	Oficina Asesora de Planeación	Suplente
Director Técnico Código 009 Grado 06	Dirección de Contratación	Suplente

Que, en consecuencia, resulta procedente conformar la Comisión de Personal de la Secretaría Distrital de la Mujer, para el período 2025–2027.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESOLUCIÓN No. 0354 DE 09 OCT 2025

Continuación de la Resolución “Por la cual se conforma la Comisión de Personal de la Secretaría Distrital de la Mujer para la vigencia 2025 - 2027”

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Designar como representantes principales y suplentes de la Entidad ante la Comisión de Personal de la Secretaría Distrital de la Mujer para el período 2025-2027, a las servidoras o los servidores públicos que desempeñen los siguientes empleos:

Representantes de la administración:

Empleo	Dependencia	Principal/Suplente
Subsecretaria de Despacho Código 045 Grado 08	Subsecretaría de Gestión Corporativa	Principal
Asesora Código 115 Grado 06	Oficina Jurídica	Principal
Asesora Código 115 Grado 06	Oficina Asesora de Planeación	Suplente
Director Técnico Código 009 Grado 06	Dirección de Contratación	Suplente

ARTÍCULO SEGUNDO. Conformar la Comisión de Personal de la Secretaría Distrital de la Mujer, para el período 2025–2027, así:

Dos (2) representantes principales de las servidoras y los servidores públicos de la Entidad y dos (2) suplentes, así:

Nombres y apellidos	Identificación	Dependencia	Principal/Suplente
Luz Myrian Rojas Parrado	20.532.762	Dirección de Territorialización de Derechos y Participación	Principal
Luisa Fernanda Zambrano López	1.015.456.662	Dirección de Eliminación de las Violencias Contra las Mujeres y Acceso a la Justicia	Principal
María Ana Doris Moncada Fajardo	52.073.543	Dirección de Contratación	Suplente
Ayda Julieth Motoa Florez	1.030.528.085	Dirección de Eliminación de las Violencias Contra las Mujeres y Acceso a la Justicia	Suplente

RESOLUCIÓN No. 0354 DE 09 OCT 2025

Continuación de la Resolución “Por la cual se conforma la Comisión de Personal de la Secretaría Distrital de la Mujer para la vigencia 2025 - 2027”

PARÁGRAFO. PERÍODO. El período de la Comisión de Personal que se conforma será de dos (2) años, contados a partir de que sean comunicados a las y los representantes de las servidoras y los servidores de la Secretaría Distrital de la Mujer, los resultados de la elección y el presente acto administrativo, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.14.2.13 del Decreto Nacional 1083 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO. – SECRETARÍA TÉCNICA. De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 16 de la Ley 909 de 2004, “*Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones*”, la Directora de Talento Humano de la Secretaría Distrital de la Mujer, actuará como Secretaria Técnica ante la Comisión de Personal.

ARTÍCULO CUARTO. – COMPETENCIA. Será competencia de la Comisión de Personal ejercer las funciones establecidas en la Ley 909 de 2004, sus Decretos Reglamentarios, el Decreto Nacional No. 1083 de 2015 o las normas que los aclaren, modifique o sustituyan.

ARTÍCULO QUINTO. – COMUNICACIÓN. Comunicar la presente Resolución a las servidoras públicas y servidores públicos que conforman la Comisión de Personal de la Secretaría Distrital de la Mujer para el período 2025–2027.

ARTÍCULO SEXTO. – DEROGATORIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición, y deroga las disposiciones internas que le sean contrarias, en especial la Resolución 0406 del 06 de octubre de 2023 “*Por la cual se conforma la Comisión de Personal de la Secretaría Distrital de la Mujer para la vigencia 2023 - 2025*”

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los, **09 OCT 2025**


LAURA MARCELA TAMI LEAL

Secretaria Distrital de la Mujer